



Nº int.: 2090182

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 124/70

ARICA, 20 de enero de 2010.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Luciano APAZA GUTIERREZ nacido el 13/01/1967 en Peru, documento nacional identidad 44738153 de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista el 06 de Noviembre de 2009, según lo comunicado por Policía de Investigaciones de Arica, en Parte Policial Nº 3296, de fecha 16 de noviembre de 2009, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que, el mencionado extranjero fue puesto a disposición del Juzgado de Garantía de Arica, mediante Informe Policial Nº 1280, de fecha 09 de noviembre de 2009, por Infracción a Ley Nº 20.000, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, y

DE CONFORMIDAD a las facultades que se confiere en los artículos 2, 15 Nº 2, 17 y 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos 26 Nº 2, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Luciano APAZA GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el Nº 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE y en su oportunidad ARCHÍVESE.

ARTURO STEEL MIRANDA
ABOGADO
INTENDENCIA DE ARICA Y PARINACOTA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE y en su
GOBIERNO DE CHILE
REGION ARICA Y PARINACOTA
INTENDENTE
LUIS PINTO COLQUE
INTENDENTE (S) DE ARICA Y PARINACOTA

LPC/ASM/lc1
[9271] 20/01/2010